



ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2019/MDCH

Chacabuco, 30 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACABUCO

VISTO: El Informe N° 043-2019-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorando N° 291-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal, el pedido efectuado por el Regidor Julio Cesar Pastor Uzuriaga, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Universidad Peruana Unión fundada en el año de 1919, con la creación del Instituto Industrial, ubicado en el distrito de Miraflores y cuya sede fue trasladada a la localidad de Naña (km 19.5 de la carretera Central);

Que, la Universidad Peruana Unión, como entidad educativa adventista de educación superior en Latinoamérica, cuenta con un amplio campus Universitario, dentro de nuestra jurisdicción donde se desarrollan 24 programas académicos de pregrado y 57 programas de postgrado;

Que, dicha Universidad viene contribuyendo notablemente con la comunidad, en diversas acciones y proyectos de responsabilidad social y extensión Universitaria, preparando una nueva generación de profesionales para servir al mundo bajo su sólida misión corporativa que se resume en su declaración de misión: Formar profesionales íntegros que sean misioneros e innovadores;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por UNANIMIDAD de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR a la Universidad Peruana Unión, en la persona de su señor Rector Dr. Gluder Quispe Huanca, con motivo de la celebración por sus 100 años de vida institucional y 36 años de vida Universitaria.

c.c. ALC, GM, SG, SGTI, Interesado





**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Moción de saludo se haga extensiva a todo el personal docente, administrativo, y en especial a todo el alumnado de la Universidad Peruana Unión.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE** a la Secretaria General la Distribución y notificación del presente acuerdo de concejo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

*[Handwritten signature]*

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

*Paz*

*Amistad*

c.c. ALC  
GM  
SG, SGTI,  
Interesado